



INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEDE CALETA OLIVIA		
Carrera: Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual Resolución Pte. CPE N°: 1.846/14		Espacio curricular: Aportes de la Tecnología para Sujetos con Discapacidad Intelectual N° según Plan: 31
Campo de la Formación: Formación Específica		Vigencia del programa: 2021
Curso: 4° año	Comisión: Única	Formato: Taller
Régimen de cursado: 1° cuatrimestre		Horas cátedras semanales: 6 (seis)
Correlatividades precedentes: -----		Docente/s a cargo: Lic. Iris Alba Fabbroni

FUNDAMENTACIÓN

La Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) en su versión de fácil lectura (2013) citada en esta fundamentación, expresa:

“Los países aceptan que las personas con discapacidad tendrán los mismos derechos que las demás personas” y “hará que participen más en la vida civil, política, económica, social y cultural de todos los países” (p. 11). Argentina aprobó la Convención del 2006 dos años después con la Ley 26.378/08. Y el Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Especial, en su orientación Discapacidad Intelectual, propone esta unidad curricular llamada **Aportes de la tecnología para el sujeto con discapacidad intelectual**, la cual encuentra en la Ley de Educación Nacional Ley N° 26.206/06, en los Lineamientos y las Recomendaciones para la reforma de sus planes de estudio la importancia de incorporar la tecnología en cualquiera de sus formas para enseñar y aprender. Asimismo, es importante la Convención como documento que inspira a esta unidad curricular, la que se implementa por primera vez con la cohorte 2015.

Desde el taller **Aportes de la tecnología para el sujeto con discapacidad intelectual**, se pretende abordar los contenidos desde la perspectiva definida en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) en su versión de fácil lectura.

Integran el marco conceptual los siguientes conceptos: *“Lenguaje accesible: para comunicarse es necesario un lenguaje fácil de entender. Para muchas personas los textos son difíciles de entender. Por eso los textos deben ser sencillos y claros”*. *“Discriminación por motivos de discapacidad: Las personas con discapacidad deben ser tratadas igual que las demás personas. Para ello, a veces es necesario adaptar las cosas a sus capacidades.”* *“Diseño universal: Los productos que pueden usar todas las personas son productos de diseño universal. El diseño universal debe aplicarse a todo lo que consuman o utilicen las personas. Incluidas las personas con discapacidad.”* (Artículo 2 Definiciones, p. 14).

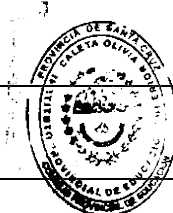
Se procura contribuir con los siguientes principios generales: *“Respectar: la independencia de las personas. Promover: la accesibilidad.”* (Artículo 3, Principios generales, p. 15-16).

Así también cumplir con las siguientes obligaciones generales: *“Los países se comprometen a: impulsar el diseño universal. Promover el uso de las nuevas tecnologías. Dar asistencia y servicios de apoyo. Dar información que todos puedan entender.”* (Artículo 4, Obligaciones generales, p. 18).

Contribuir a través de la educación *“para que las personas con discapacidad vivan de forma independiente...”* (Artículo 9, Accesibilidad, p. 23). Para lo cual, Argentina como uno de *“los países de la Convención garantizarán: que la información llegue a todas las personas. Para conseguirlo, los países de la Convención: harán posible que las personas con discapacidad accedan a la información, a internet y a otras tecnologías.”* (p. 23).

DOCENTE

COORDINADOR
DE CARRERA



RECTORÍA



OBJETIVOS

- ✓ Conocer y valorar las tecnologías educativas y las tecnologías de apoyo o adaptativas en general y en particular para la discapacidad intelectual.
- ✓ Analizar sistemas operativos, programas, sitios web y/o recursos digitales y evalúe su accesibilidad en general y en particular para la discapacidad intelectual.
- ✓ Evaluar y seleccionar aplicaciones y software educativos en general y en particular para la discapacidad intelectual.

PROGRAMA

UNIDAD 1: TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS E INCLUSIÓN

Las tecnologías educativas en la educación especial. La computadora y sus posibilidades como tecnología de apoyo para personas con discapacidad. Productos de apoyo. Catálogo del Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CIAPAT).

Recursos digitales:

Catálogo de productos de apoyo. En CIAPAT de la OISS Regional Cono Sur. (CIAPAT: Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas). Argentina. En: <http://www.ciapat.org/>

Introducción a las tecnologías de apoyo. Introducción a las tecnologías de apoyo, productos de apoyo y ayudas técnicas en base a la ISO UNE 9999. Canal de Javier Pereira Loureiro. Publicado el 20/12/16.

En: <https://youtu.be/BrMS1g4FkB0>

Apuntes de clase elaborado por la docente.

UNIDAD 2: ACCESIBILIDAD EN SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES Y SITIOS WEB

Los sistemas operativos de las computadoras personales o dispositivos móviles y las opciones de configuración de las herramientas de accesibilidad.

Usabilidad y Accesibilidad web. Barreras en la accesibilidad web. Test de accesibilidad web.

Recursos digitales:

CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación). México. **¿Cómo sabemos que una página web es accesible para personas con discapacidad?** Canal CONAPRED México. Publicado el 02/06/11.

En: <https://youtu.be/yJcFHhObqmU>

9 herramientas para probar la accesibilidad de un sitio web. Publicado el 14/08/16. En Blogs de Shopify.

En: <https://es.shopify.com/blog/9-herramientas-para-probar-la-accesibilidad-de-un-sitio-web> (Sitio web).

Luján Mora, Sergio. **Ejemplos de problemas de accesibilidad.** Canal: Accesibilidad web. Publicado el 10/03/15.

En: <https://youtu.be/2Tm0zZhlxKU>

Luján Mora, Sergio. **¿Usabilidad, accesibilidad?** Parte 1. Canal Idesweb ua. Publicado el 31/05/16.

En: <https://youtu.be/ECZ4Jmntdxo> Parte 2. Canal Idesweb ua. En: <https://youtu.be/iM-EoAJ-Fgg>

Portal de Azahar. En Fundación Orange. Grupo de Autismo y Dificultades de Aprendizaje. Aplicaciones gratuitas.

En: http://www.proyectoazahar.org/azahar/ChangeLocale.do?language=es&country=ES&page=logged_do

Programas y aplicaciones accesibles. En: <https://www.blindworlds.com/contenido/programas-accesibles-y-aplicaciones-informaticas>

Apuntes de clase elaborado por la docente.

UNIDAD 3: SOFTWARE EDUCATIVO

Características y funciones del software educativo. El software educativo como recurso multimedia para la

DOCENTE

COORDINADOR
DE CARRERA



PROF. JUJETA MORAGA
RECTORÍA



atención a la diversidad. Evaluación y selección de programas. Guía EVALUA.

Recursos digitales:

Arroyo F., Evaristo. **Software educativo y colaborativo para el aprendizaje de la asignatura Tecnología Didáctica I.** En: <https://www.redalyc.org/pdf/737/73712305.pdf>
Soto y Gómez. **Análisis del software "Evalua" desarrollado por Soto y Gómez en el 2002.** Canal Henry Picon. Publicado el 16/06/16. En: <https://youtu.be/7o38dSTS1Zg>
Soto Pérez, F. y Gómez Villa, M. **EVALÚA: Un instrumento de evaluación de recursos multimedia para la atención a la diversidad.** En: <https://diversidad.murciaeduca.es/tecnoneet/docs/2002/5-22002.pdf>
Soto y Gómez. **(Ficha) - Instrumento de evaluación de recursos multimedia.** (2002). Versión pdf y .doc.
Soy cappaz. Apoyo para la discapacidad intelectual. (Aplicación gratuita móvil). En GMP Fundación. En: <https://www.fundaciongmp.org/soy-cappaz-apoyo-para-la-discapacidad-intelectual/>
Fundación MAPFRE. **APP Soy Cappaz.** La aplicación para móvil que hace tu día a día más fácil. Fundación MAPFRE. En https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/programas/integracion/app-soy-cappaz/

METODOLOGÍA

Desde la unidad curricular **Aportes de la Tecnología para Sujetos con discapacidad intelectual** en el **Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual**, se implementa el uso exclusivo del campus para el desarrollo de las clases virtuales. Se implementarán clases sincrónicas y asincrónicas; las actividades propuestas en cada caso, podrán ser obligatorias y/u optativas, y la dinámica de trabajo para resolverlas individual y/o grupal. Cada clase virtual - con sus respectivas propuestas de aprendizaje - tendrá una fecha de inicio y de cierre a fin de dar continuidad al desarrollo de los contenidos seleccionados del programa.

EVALUACIÓN

El alumno mantendrá la condición de regular si registra una participación activa y sistemática de – por lo menos – el 70% en todas las actividades propuestas por la unidad curricular, con la presentación del 70% de los trabajos solicitados con carácter de obligatorios y el 100 % de las instancias evaluativas obligatorias o sus respectivos recuperatorios y cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación propuestos por la cátedra.

ACREDITACIÓN

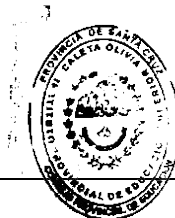
POR EXAMEN FINAL REGULAR: Según la propuesta docente.

POR RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIA TOTAL: Según los requisitos de otorgamiento de equivalencia total establecido en el RAM y el RAI.

EXAMEN LIBRE: Debido al formato pedagógico taller, el examen libre no aplica en este espacio curricular.

DOCENTE

COORDINADOR
DE CARRERA



RECTORÍA